



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

14/07/2022

Objeto de la contratación

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACION CELEBRADO ENTRE CORPOCALDAS, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y EL MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS, PARA AUNAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES QUE PERMITAN REALIZAR ESTUDIOS DETALLADOS TENDIENTES A DETERMINAR LAS OBRAS DE MITIGACION Y RECUPERACION DEL DRENAJE AFECTADO EN EL SECTOR PIZAMO DEL MUNICIPIO DE RISARALDA.

Requerimiento previo

VERIFICACIONES PREVIAS

No aplica.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo.

Debido a la prolongada temporada de lluvias y al incremento en su intensidad, en un sector de la Vereda Pizamo del Municipio de Risaralda, Departamento de Caldas, se vienen presentando asentamientos e inestabilidades del suelo importantes que pueden llegar a poner en riesgo dicho sector y por ello es necesario realizar un estudio que incluya levantamientos topográficos, estudios geológicos-geotécnicos, estudios hidráulicos e hidrológicos, análisis de estabilidad de taludes, diseños detallados de obras de estabilidad y obras hidráulicas y evaluación y zonificación del riesgo. El estudio requerido debe permitir determinar las condiciones de la zona afectada y a la vez debe plantear las recomendaciones, obras detalladas e intervenciones más apropiadas que se deben acometer para corregir y mitigar la situación presentada.

Conveniencia

Es conveniente realizar el convenio solicitado toda vez que el estudio requerido involucra acciones relacionadas con la gestión del riesgo y la seguridad territorial, a la vez que se relaciona con la buena prestación de los servicios públicos en el municipio de Risaralda, Caldas. Adicionalmente porque de no contar con estos estudios y diseños, no se podrán programar y ejecutar las obras y acciones requeridas que conlleven a estabilizar la zona afectada en la Vereda Pizamo.

Oportunidad

Es oportuna la realización del convenio y los estudios y diseños solicitados, considerando que la afectación del terreno y la inestabilidad del mismo podría llegar a ser mayor si la temporada de lluvias se prolonga aún más.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

--

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
81101514	Ingeniería geotécnica o geosísmica

PRESUPUESTO

1. COSTOS DIRECTOS PERSONAL

Descripción	Cantidad	Dedicación - Mes	Meses	Valor/Mes \$	Valor Total \$
Director de Consultoría - especialista en Geotecnia	1	0,2	3	6.350.000,00	3.810.000,00

Especialista en hidráulica o en recursos hidráulicos	1	0,5	3	4.800.000,00	7.200.000,00
Especialista en geotecnia	1	1	3	5.200.000,00	15.600.000,00
Especialista en estructuras	1	0,5	3	5.200.000,00	7.800.000,00
Especialista en Sistemas de Información Geográfica (SIG) o en Geomática	1	0,2	3	4.800.000,00	2.880.000,00
Geólogo	1	1	3	3.500.000,00	10.500.000,00
Ingeniero Civil	1	1	3	5.130.000,00	15.390.000,00
Topógrafo	1	1	1	2.800.000,00	2.800.000,00
Dibujante	1	0,2	3	2.223.000,00	1.333.800,00
Cadenero	2	0,5	1	2.000.000,00	2.000.000,00
Celador	1	1	1	2.223.000,00	2.223.000,00
Secretaria	1	0,33	3	1.795.500,00	1.777.545,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS PERSONAL					73.314.345,00
2. COSTOS DIRECTOS PROSPECCIÓN					
ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$	
PROSPECCIÓN DE CAMPO					
Sondeos equipo manual					
En tierra	ml	36	35.000,00	1.260.000,00	
Sondeos equipo mecánico					
En tierra	ml	30	120.000,00	3.600.000,00	
En conglomerado - roca	ml	30	210.000,00	6.300.000,00	
Refracción sísmica	Linea	3	1.690.000,00	5.070.000,00	
ENSAYOS DE LABORATORIO					
Límites de Atterberg	Un	36	26.750,00	963.000,00	
Pesos Unitarios	Un	36	26.750,00	963.000,00	
Granulometrías	Un	36	32.100,00	1.155.600,00	
Humedades	Un	36	5.900,00	212.400,00	
Compresiones inconfiadas	Un	24	26.750,00	642.000,00	
Cortes directos CD	Un	6	150.000,00	900.000,00	
Consolidación Unidimensional	Un	1	810.000,00	810.000,00	
TOTAL COSTOS DIRECTOS PROSPECCIÓN					21.876.000,00
3. COSTOS DIRECTOS LOGÍSTICA					
ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$	
Alquiler estación total y equipos	Mes	0,5	2.100.000,00	1.050.000,00	
Alquiler equipos de vuelo y fotografía	Mes	0,1	1.500.000,00	150.000,00	
Equipo de Cómputo	Mes	3	350.000,00	1.050.000,00	
Planos	Un	40	20.000,00	800.000,00	
Informes	Gi	1	400.000,00	400.000,00	

Transporte equipo de perforación	GI	1	300.000,00	300.000,00
Transporte equipo semimecanizado a cada sondeo	GI	1	120.000,00	120.000,00
Oficina	Mes	3	600.000,00	1.800.000,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS LOGÍSTICA				5.670.000,00

TOTAL COSTOS DIRECTOS			100.860.345,00
	ADMINISTRACION	10%	10.086.035,00
	UTILIDAD	5%	5.043.017,00
	COSTO ANTES DE IVA		115.989.397,00
	VALOR IVA	19%	22.037.985,00
COSTO TOTAL (Incluye IVA)			138.027.382,00

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

N/A

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Presupuesto Oficial				-

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
138.027.382		138.027.382

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
CDP-457/2022	CORPOCALDAS - Investigación y Desarrollo	59.760.000 (60.000.000 menos 4x1000 (240.000))
CDP-453/2022	MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS - Mitigación del Riesgo	20.000.000
CDP-779/2022	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	58.267.382
TOTAL CDP		138.027.382

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
	No aplica												
<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Aportar los recursos correspondientes.
Constituir Certificados de Disponibilidades Presupuestales.
Constituir los respectivos Registros Presupuestales.
Designar funcionario para ejercer la supervisión con el funcionario delegado por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Agilizar los permisos requeridos con el fin de poder dar inicio a los estudios respectivos.
Firmar constancia de recibo a satisfacción de los estudios realizados y liberación de responsabilidad de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica
Aportar los recursos correspondientes.	Aplica
Ejecutar los recursos del respectivo convenio.	Aplica
Constituir Certificados de Disponibilidades Presupuestales.	Aplica
Constituir los respectivos Registros Presupuestales.	Aplica
Aperturar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos y/o aportes, e incorporar los recursos y/o aportes para darles el uso aquí convenido.	Aplica
Una vez suscrita el acta de cumplimiento, girar los rendimientos financieros generados por el aporte realizado.	Aplica
Designar un supervisor para que en conjunto con el supervisor designado por el Municipio y Corpocaldas, realicen la supervisión del convenio al cual le corresponderá realizar la supervisión técnica, administrativa, financiera y contable.	Aplica
El ejecutor del convenio será EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	Aplica
El supervisor designado por EMPOCALDAS S.A. E.S.P., deberá presentar los informes pertinentes a los diferentes entes de control.	Aplica
Presentar al supervisor del Convenio por parte del Municipio y Corpocaldas, informes trimestrales de avance de las labores.	Aplica
Cumplir todas y cada una de las obligaciones necesarias para asegurar el objeto del convenio.	Aplica
Tramitar los permisos respectivos que sean necesarios para llevar a feliz termino el objeto del convenio.	Aplica
Firmar constancia de recibo a satisfacción de los estudios.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

Municipio de Risaralda en el Departamento de Caldas, Colombia.

Plazo de ejecución

Tres meses y quince (15) días contados desde la suscripción del acta de inicio

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

Los recursos serán desembolsados en su totalidad una vez se firme el acta de inicio.

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	No aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	No aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	No aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	No aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Robinson Ramírez Hernandez	Jefe Departamento Planeación y Proyectos Empocaldas

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

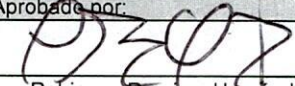
TIPO DE CONTRATO

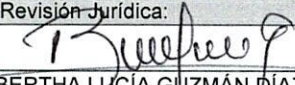
Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica

Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	Aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	Andrés Felipe Grisales Sánchez
Cargo	Coordinador Gestión Ambiental y R.N.

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Robinson Ramírez Hernández
Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL